



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

### LICENCIAS MAYORES

#### REQUISITOS:

Es el permiso de construcción otorgado al propietario donde las construcciones son mayores a los 55 m<sup>2</sup> y se requiere el trabajo en conjunto con un DRO registrado en el Municipio de Bacalar. La vigencia de dicho permiso es de 6 meses, contados a partir de la fecha de pago.

- COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD (ORDEN DE OCUPACION, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA VENTA, ETC.)
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL
- COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO
- JUEGOS DE FORMATO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION CON NOMBRE, FIRMA Y REGISTRO DEL DRO.
- JUEGOS DE FORMATOS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL CON CROQUIS AL REVERSO
- JUEGOS DE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL (MEMORIA DESCRIPTIVA PARA REGULARIZACION) CON NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA Y REGISTRO VIGENTE DEL DRO, ASI COMO NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO)
- JUEGOS DE PLANOS CON NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA Y REGISTRO VIGENTE DEL DRO ASI COMO NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO.
- RECTIFICACION O CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS
- DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE PROTECCION CIVIL
- PARA USO COMERCIAL, ANEXAR OFICIO DE SOLICITUD ESPECIFICANDO EL GIRO
- PARA PREDIOS QUE COLINDAN CON LA LAGUNA:
- RESOLUTIVO DE MIA
- RECIBO DE PAGO DE NO ADEUDO EN ZONA FEDERAL
- CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE

*Bacalar*  
*Contigo crece*